



Expte. Nº 876502-17.-

SANTA FE, 11 de septiembre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual los Consejeros Natalia HÜMOLLER e Ignacio CATENA realizan una propuesta referida al fortalecimiento del Trabajo Final para la carrera de Perito Topocartógrafo y diversificación de la Práctica Profesional Supervisada para la carrera de Ingeniería en Agrimensura, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta las opiniones del Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, y del Secretario Académico;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Proponer que el contenido de la Ordenanza del Consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe Nº 12.385 sea tenido en cuenta en el Convenio Específico a firmarse con el Municipio de la mencionada Ciudad para las actividades relacionadas con el Trabajo Final para la carrera de Perito Topocartógrafo y diversificación de la Práctica Profesional Supervisada para la carrera de Ingeniería en Agrimensura.

ARTICULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tome nota el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, el Coordinador del Área Relaciones Institucionales y el Coordinador del Área Transferencia.

RESOLUCIÓN CD Nº **250/17.-**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar